

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE UNA BOLSA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE ASISTENTES DE MUSEO PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.U.

Proceso: 1/2022

Primera. - Objeto de la bolsa.

El objeto de esta bolsa es cubrir las necesidades de contratación temporal del perfil profesional de Asistente de Museo, nivel 3 del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos del Principado de Asturias, o categorías equivalentes.

Las condiciones aplicables a las contrataciones derivadas de la misma serán las correspondientes al régimen de derecho privado, establecidas en el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos del Principado de Asturias y los acuerdos suscritos en el ámbito de la sociedad, el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones reguladoras de las relaciones laborales de común aplicación. Igualmente será de aplicación la normativa del sector público de aplicación a las sociedades mercantiles públicas.

Segunda. -Requisitos de los aspirantes.

Además de los establecidos legalmente en general para poder trabajar por cuenta ajena en España, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo público, se deben reunir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión de al menos uno de los siguientes títulos oficiales, Diplomatura en Turismo, Grado de Turismo, Técnico/a Superior en Guía, Información y Asistencia Turística (LOE), Técnico/a Superior e Información y Comercialización Turísticas (LOGSE), Grado de Historia y Grado de Historia del Arte, o certificado de profesionalidad nivel III en Venta de Servicios y Productos Turísticos, o Promoción Turística Local e Información al Visitante.
2. No haber sido condenado por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

Tercera- Presentación de solicitudes y convocatoria de pruebas.

Las personas interesadas deberán de presentar, en mano o por correo postal, en las Oficinas de la Sociedad, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 h, (Laboral Ciudad de la Cultura, C/Luis Moya Blanco, 261, 33203 Gijón), o enviando un correo electrónico a rrhh@turismoycultura.asturias.es, la ficha de

inscripción que figura en el Anexo I y la del Anexo II relativa a la autorización al tratamiento de datos. No se admitirá ninguna candidatura que no acompañe el anexo cumplimentado.

El plazo de presentación finalizará el día 21 de febrero de 2022 a las 12:00h. No serán admitidas las solicitudes que tengan entrada con posterioridad a ese día y hora.

Una vez analizada la documentación se publicará en el Perfil del Contratante de la Sociedad la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos, expresando la causa de la exclusión, y el plazo de subsanación. Solo serán subsanables errores materiales, omisiones e imprecisiones en la ficha de inscripción. Una vez resueltas las incidencias se publicará en el Perfil del Contratante la lista definitiva de admitidos y se señalará la fecha y lugar para la celebración de las pruebas.

Cuarta. - Régimen de publicidad de los anuncios del proceso selectivo.

A partir de este momento, todos los anuncios relativos a esta convocatoria serán publicados en el Perfil de Contratante de la web de la Sociedad www.turismoasturias.es que se encuentra en “información práctica” del menú inicial, entrar en “Profesionales” y en el “Perfil del Contratante”.

Todas las comunicaciones que los interesados precisen realizar a la Sociedad deberán hacerlas a través de la dirección de correo electrónico rrhh@turismoycultura.asturias.es

Quinta. - Órgano de selección.

1. El órgano de selección se encargará de la realización y desarrollo de las pruebas, y sus funciones se extenderán, tanto a la preparación y valoración de las mismas como al examen de la documentación que los interesados presenten.
2. El órgano de selección será presidido por el Jefe del Área de RRHH de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias S.A.U y compuesto por otros dos miembros: la Jefa de Área de Coordinación de Equipamientos y el Jefe de Área de Contratación, que actuará en calidad de Secretario. En caso de ausencia justificada de alguno de ellos será sustituido por un técnico del área correspondiente.
3. Para la válida constitución del órgano de selección, a efectos de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá al menos la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso de quienes les sustituyan.

Sexta. – Tipo y contenido de las pruebas.

Se realizará una prueba que tendrá una duración máxima de 1h y 15 minutos, dividida en dos partes:

1ª parte: Resolución, por escrito, de un ejercicio sobre recursos turísticos de Asturias.

La prueba consistirá en una batería de 20 preguntas con tres respuestas posibles, de las cuales sólo una será correcta, puntuando con 1 la respuesta correcta, 0 puntos la respuesta en blanco y 1 punto negativo la respuesta incorrecta.

Puntuación de -20 a 20 puntos

2ª parte: Resolución, por escrito, de un ejercicio sobre lengua inglesa, francesa, y alemana.

La prueba consistirá en una batería de 80 preguntas con tres respuestas posibles, de las cuales sólo una será correcta, puntuando con 1 la respuesta correcta, 0 puntos la respuesta en blanco y 1 punto negativo la respuesta incorrecta.

Puntuación de -80 a 80 puntos

Los candidatos que sean de una nacionalidad distinta a la española que no sea de habla hispana, deberán superar una prueba oral para acreditar el nivel de español. En caso de no superarla serán definitivamente excluidos del proceso.

Séptima. – Resultados de las pruebas y funcionamiento de la bolsa

Una vez realizada la valoración de la prueba se publicará la lista provisional con las calificaciones de todos los aspirantes de mayor a menor nota, y en ese orden se realizarán los llamamientos de la bolsa cuando surja la necesidad de contratación.

En caso de empate entre alguno de los candidatos, se dará prevalencia al que presente mejor puntuación en la parte de inglés de la prueba específica de idiomas; en caso de continuar el empate se tendrán en cuenta la prueba de francés; y en caso de continuar el empate, se tendrá en cuenta la parte de alemán.

Si se presentase alguna incidencia sobre la lista provisional será resuelta en el plazo de tres días, publicándose a su finalización la lista definitiva.

Cuando un candidato se encuentre prestando servicios para la sociedad en el momento del inicio del contrato que se oferte, haya renunciado a otra vacante o causado baja voluntaria en la sociedad tres meses antes de la contratación, no se le ofrecerá el puesto disponible y permanecerá en el mismo puesto en la bolsa para siguientes llamamientos en los que ya no se den esas circunstancias.

El llamamiento se realizará mediante dos llamadas con un intervalo entre ambas de 15 minutos. En caso de no atenderse ninguna de ellas o rechazarse la oferta se pasará al siguiente de la lista, y así sucesivamente hasta que la oferta se aceptada. Antes de la contratación las personas seleccionadas deberán presentar

- Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de su identidad y capacidad para trabajar en España.
- Copia compulsada del título oficial.
- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Esta documentación deberá presentarse el plazo de tres días hábiles desde el requerimiento. En caso de no aportarse la documentación requerida o que a la vista de la misma se compruebe que no se reúnen los requisitos establecidos en esta convocatoria, el candidato será descartado.

Octava. - Duración de la bolsa

La duración máxima de la bolsa será de tres años desde la fecha de la primera contratación realizada de acuerdo con la misma.

ANEXO I

FICHA INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES

DATOS PERSONALES	
NOMBRE	
APELLIDOS	
NACIONALIDAD	
D.N.I./N.I.E	
FECHA NACIMIENTO	
DIRECCION	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

DATOS PROFESIONALES

DATOS PROFESIONALES	
TITULACIÓN	

En Gijón, a de de 2022.

Firma:

ANEXO II

El Responsable del Tratamiento de sus datos es SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U. Sus datos serán tratados con la finalidad de hacerle partícipe de la convocatoria de empleo realizada por la entidad y de la posibilidad de formar parte de una bolsa de contratación para cubrir las futuras necesidades de puestos de igual o similar categoría de naturaleza temporal que precisase la sociedad.

La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento por su parte.

No se llevarán a cabo transferencias internacionales y sus datos se mantendrán en la base de datos hasta que usted revoque dicho consentimiento, debiendo actualizar la información cuando existan cambios en los datos identificativos, datos académicos, de formación, etc.

Para el siguiente tratamiento le solicitamos su consentimiento

SI NO Nos autoriza a la realización de análisis de su perfil, con el fin de seleccionar aquellos candidatos que cumplan los requisitos de los puestos de trabajo ofertados (en caso de no autorizar, nos veremos obligados a eliminar su candidatura).

Los interesados tienen derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U. tratará y conservará sus datos de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio de que como interesado pueda solicitar en todo caso, la limitación del tratamiento de sus datos.

En ciertos supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o el nuevo responsable de tratamiento que designe.

Para ejercitar estos derechos podrá dirigirse a SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U., en la siguiente dirección: C/ Luis Moya Blanco, 261 – Laboral Ciudad de la Cultura – 33203 GIJON (Asturias) o a través del correo electrónico rrhh@turismoycultura.asturias.es Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Se le informa además que podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: PRODAVA CONSULTORIA Y GESTION, S.L., en caso de querer realizar alguna consulta, reclamación, derecho, etc.... en la siguiente dirección de correo electrónico delegadoprotecciondatos@prodasva.org

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

Disponemos de formularios para el ejercicio de todos los derechos anteriormente indicados, no obstante, también puede utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos.

Declaro, bajo mi responsabilidad, que no he falseado ningún dato en la información reflejada en el presente documento, siendo toda ella precisa para acceder a la convocatoria.

Y para que conste, firmo la presente a fecha:

En GIJON a de de 20....

D./Dña.

DNI.

Firma